



Convenio  
Francisco López Gallardo  
contra  
José López Santiago -

En la Poblacion de Roquetas envein  
te veinte de Febrero de mil ochocientos  
veinte y seis: Francisco López Gal-  
lardo por uno de los que dio

En veinte grande, veino deella y testigo, francuicio José López  
yerno de Francisco López Gallardo y José López Santiago de esta Ciudad acuerden  
desde estos dias conozco y dije el primero que por el mes de Noviem-  
bre del año proximo pasado demil ochocientos veinte y  
diez, libre copia deudas quatro veinos al dia de Juan Pedro Peineta de la Ciudad  
de Almería vni buey pelo Albandado deuda de risano,  
los de los oton gastos en apurado entre ciento veley, y una Baca del m. José Ben-  
jamín Pérez de los veinos de la Ciudad pelo Cartón de cinco años  
el decho la en novecientos veley para pagar ambas cantidade  
grande

Punto  
(S)

El dia quinto de Agosto del presente año, siendo el  
segundo su fiador y principal pagador como resulta  
de los valeys que tienen otorgados y estan en poder del  
revisor Cendidooy. En Atendiendo al mal año de  
muertos que se presenta por la falda de lluvias, y que es  
comunica no sera posible hacer los valiosos animales  
animales al Comienzo el plazo señalado, para  
evitar apremios y diligencias judiciales, que ocasiona-  
rian costas y perjuicio, havia conviendo con los supradictos  
que desde este dia enla fecha se hizieren cargo  
de ellos para pagarlos en la epoca indicada  
y por consiguiente quedar el que habla llevado

Nº 244  
HEMEROTECA PROVINCIAL  
SOFIA MORENO GARRIDO  
ALMERIA